

por si y por todos los demas segun costumbre y en fe de todo lo hiezo
yo el Exibano =
D. Pedro m. de
Landarun y de la oza

Anacmi
Juan Miguel
Aguirre Saayua

En la Casa Concejal de esta Villa de Bergara a veinte y seis de Mayo de
mil setecientos noventa y tres estando juntos y congregados los S. S. D.
D. D. Landarun, D. Pablo Urb. de Urzpe, D. Toré Manuel de Niza, D.
Miguel Toré de Comasagasti, D. Manuel Toré de Albino, D. Manuel Toré
de Medalde, D. Juan Toré de Muzua y Eulate, D. Zenacio M. de Berroeta
y Lazo, y D. Pedro Domingo de Urzua Diputado a Nueva Zelaya, los
Señores Muzua y Urzua, cuando se la comision y poder que se les
confirió por el Ayuntamiento celebrado en nueve de Mayo de este año
que se les dio para que diesen presente que habian recibido hasta en cantidad de setenta
y cuatro mil D. V. al interes de seis por ciento en tres partidas, y habiendose
sentado el Depositorio D. Juan de Maguiba la razon de las cantidades
que ha entregado para los gastos, que se han ofrecido hasta la particion
de quatro mil ciento treinta y siete D. V. incluye el n. veinte
y quatro pagados al Udo. D. Silero de la Ciudad de Victoria por el valor
de las carucheras, resulto haberse invertido hasta el dia veinte y
dos mil trescientos ochenta y un D. V. y treinta y tres D. V. a cuenta
y obrado en este asunto por los Señores Comisionados, Muzua y Urzua,
zuno, aprobo en todo y por todo esta Junta, dandoles gracias por su
celo, y accibidad //

Los Señores Comisionados
Muzua y Urzua
del dia 27 de Mayo
de 1793
que se les dio
el dia 27 de Mayo
de 1793

Se acuerda librar
lo siguiente hasta
ahora en los dias
de Comision de
los Comisarios

Se acordó por la Junta que se despache libramiento de lo que ha
ta ahora se ha gastado en pan, y vino en los dias de ejercicios en
las companias, y otros que han ocurrido con orden de los Señores

Capitularef =

que se escriba al Sr. D. Tadeo Luis de Monzon, para que proporcione
a esta villa en los Pasafes, o S. Sevastian, hasta el numero de
ochenta fusiles, y la Polvora, y balas necesarias.

Que se escriba al Sr. D. Tadeo Luis de Monzon, para que proporcione
a esta villa en los Pasafes, o S. Sevastian, hasta el numero de
ochenta Fusiles, y la Polvora, y balas necesarias.

Con lo qual se acabó la Junta y firmó su Presidente

por si y por todos los demas segun costumbre y en fe de todo lo dicho
yo el Escribano =

D. Pedro Maria de
Lardanzuni y de las Rozas

Anunci

Juan Higuera
Aguiar de las Rozas



En la Casa Concejal desta villa de Vergara a primero de Junio
mil setecientos noventa y tres por testimonio de mi el Ex. se juntaron
segun costumbre los Señores D. Pedro Maria de Lardanzuni Alcalde, D.
Fran. Rubio de Benitua teniente de Sindico, D. Pablo Antonio de Urzipe
y D. Pedro Maria de las Rozas Residentes, D. Miguel de Brivasa Dipu
tado del Comun, D. Lorenzo de Elizpuru y D. Bartolome de Lizarola
Diputados del Consejo, que son mayor y mas en parte de la Jus
ticia y Resimiento desta villa, D. Juan Jose de Llanusa, y Enrique
Caballero Profeso de la M. Distinguida orden Espanola de Carlos tercero,
D. Zenacio M. de Berroeta, D. Jose Manuel de Tuzar, D. Jose Ant.
de Zubera y Otero, D. Manuel Saenz de Loversa, D. Pedro Zenacio de
Elcoro Berceybas, D. Domingo Vicente de Urzanguren, D. Pedro
Domingo de Urzuruo, D. Juanquin de Maquibas, D. Melchor Zubi
de Zarabal, y D. Manuel Henrique de Lili todos vecinos Millen
ristas Nobles Hijos Dalgo desta misma villa. Y estando asi juntos
y congregados, se leyó una Carta de la Diputacion ordinaria desta
Provincia, su fecha en veinte y ocho de Mayo de este año, reducida a que
esta villa la de su voto decisivo, sobre si se veia suspender, o no por
este año la Junta General, o si se veia mejor el que se defendiera por al
gun tiempo por los motivos que exponen en la misma Carta: De
que enterado el congreso, acordó se respondiera a la Provincia, que el
dictamen desta villa es que se celebre la Junta General a su tiem
po en la de Biterria, donde oca, sin que por ningun titulo se
suspenda.

La Prov. pido el voto
decisivo, y la V.
a cargo de lo conde.

Con lo qual se acabó el congreso, y firmo D. Pedro Maria de Lardanzuni Alcalde

